

MEMORANDO DSH-0417-2022

MR
JCL

PARA : DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de impacto Ambiental

DE : 
EMET HERRERA
Directora de Seguridad Hídrica Encargada

ASUNTO : Criterio técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
"PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ"



Fecha : 16 de mayo 2023

Dando respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0264-2004-2022**, en donde se solicita emitir nuestros comentarios referentes al Estudio Categoría II **"PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos Distrito y Provincia de Panamá. Comunidad de la Florida, Corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

Sin otro particular.

EH/jj/s
J



INFORME TÉCNICO No. DSH-024 -2023

COMENTARIOS TÉCNICO DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ” Categoría II
Nombre del promotor:	AVÍCOLA DEL BARÚ S.A.
Fecha del Informe:	16/05/2023
Ubicación del proyecto:	La Florida, Corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí,
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica N° 108. Río Chiriquí.

OBJETIVO

Realizar comentarios técnico al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El “PROYECTO AVÍCOLA DEL BARÚ” se construirá sobre terrenos ubicados en la comunidad de la Florida, corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

La actividad principal de este proyecto consiste en la cría y producción de pollos de engorde y procesamiento de estos, actividad que se desarrollará sobre dos globos de terrenos actualmente dedicados a la ganadería, en la que se construirán ocho (8) galeras, con ambiente controlado, para cría y ceba de aves o pollos de engorde sobre la Finca N° 2458, dichas galeras contarán con una dimensión de 2,192 metros cuadrados (m^2) cada una, es decir, 137 metros x 16 metros, las cuales se establecerán en paralelo (una al lado de la otra) en dirección este-oeste, con un distanciamiento de aproximadamente 25 metros entre cada galera, cada una de estas tendrá la capacidad de mantener 30,000 pollos cada ocho semanas, con una densidad de aproximadamente 13 pollos por metro cuadrado (m^2); El proyecto también contempla la rehabilitación y acondicionamiento de caminos internos, drenajes para el manejo de las aguas pluviales, depósito de materiales e insumos (adecuación de estructura o casa existente), una fosa para compostar perdidas avícolas; el abastecimiento de agua se realizará mediante el aprovechamiento de agua subterránea (pozos), con sus tanques de reservas, cerca perimetral, arcos y/o pediluvios de bioseguridad o desinfección y también se instalará una planta eléctrica (como medida de contingencia en dado caso falle el suministro de energía); se contempla también la remodelación y mantenimiento de un total de tres (3) casas, dos (2) de estas casas serán utilizadas por los celadores y colaboradores del proyecto en la fase de operación y una (1) se remodelará y adecuará para área de depósito de materiales, herramientas e insumos, estas casas o estructuras contarán con sistemas para el manejo de aguas residuales con tanque séptico, todo esto se construirá sobre un área aproximada de 4 ha 6174m² sobre Finca N° 2458 la cual tiene un total de 17 ha + 6526m² + 82.71dc².

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR): La infraestructura a desarrollar será o lo constituirá una planta para el tratamiento de aguas residuales las cuales se generarán como resultado del procesamiento de las aves, dicha PTAR, tendrá la capacidad de manejar hasta 320 m³ de agua/día dicha estructura será*

construida sobre un área aproximada de 690 metros cuadrados (m^2), con todos los elementos estructurales, mecánicos y equipas especializado que se requieran. Los equipos a utilizar durante la fase de operación de la PTAR, están incluidos y descritos en el documento. (pág. 104)

- b) **Suministro y uso de agua:** *La comunidad de la Florida y el área específica del proyecto no cuenta con servicio de agua potable, no obstante el promotor contratará este servicio a través del acueducto rural de la Comunidad de Dos Ríos Abajo el cual es administrado por el Ministerio de Salud, de no contar con el mismo, el suministro de agua potable durante la fase de construcción, se realizará a través de garrafones de agua potable, comprados en el mercado local, los cuales estarán debidamente señalizados (agua potable); para las actividades constructivas del proyecto, el promotor tramitará un permiso temporal para uso de agua de acuerdo con la legislación vigente (Río Coche-Etapa de Construcción), cabe mencionar, que el área por ser una finca dedicada anteriormente a actividades ganaderas, cuenta con un (1) pozos perforados por antiguos dueños, estos se legalizarán una vez se apruebe el EIA.*
Durante esta etapa de construcción, también se tramitarán y obtendrán los permisos que correspondan para la perforación de un (2) pozos adicionales, para la extracción y aprovechamiento de aguas subterráneas. (pág. 107)
- c) **6.6. Hidrología** *El área del proyecto se ubica dentro de la cuenca del Río Chiriquí (Nº 108), localizada hacia el occidente de la Provincia de Chiriquí, específicamente en la Subcuenca del río Cochea. (pág. 128)*

ANALISIS TÉCNICO

- **Respecto a la pág. 104:** Todas las aguas provenientes de la PTAR, deben cumplir con los límites máximos permisibles (LMP) establecidos en la normativa, para evitar la alteración de la calidad de los cuerpos de agua, perdida de la biodiversidad y afectaciones a las comunidades aledañas.
- **Respecto a la pág. 107:** según el estudio el agua subterránea se utilizará para todas las actividades que se desarrollarán en la fase operativa tanto de la galera, como así también de la planta procesadora de aves, estas deberán ser monitoreados periódicamente en etapa de operación (calidad y cantidad), para prevenir el deterioro de los acuíferos.
- **Respecto a la pág. 128:** de acuerdo a lo observado en la capa de drenaje 1:50,000. El cuerpo de agua más cercano es el río Cochea el cual se ubica aproximadamente a 30 metros, desde el punto más cercano al polígono.

CONCLUSIONES

*No se requiere ampliación.

RECOMENDACIONES

- Cumplir con lo descrito en las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado en cuanto a posible contaminación de suelo. En caso de algún tipo de contaminación el promotor será responsable de aplicar las medidas de biorremedación y compensación correspondientes.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 “Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua”

- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por medio del cual se establecen las normas ambientales de calidad de suelos para diversos usos”
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966.
- Cumplir con la Resolución DM-0476-2019 del 22 de octubre del 2019. “Que crea el registro de perforadores del subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de las aguas subterráneas con fines de investigación o explotación”

Elaborado por:



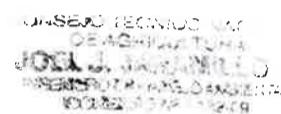
Yarissa Sánchez
Tec. En Conservación de Suelo



Visto Bueno por:



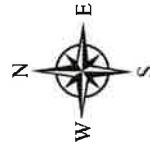
Joel Jaramillo
Jefe Encargado de Conservación de suelos



Avícola del Barú

Panamá República de Panamá
Provincia de Chiriquí
Distrito de Dolega
Corregimiento de Dos Ríos

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II Ministerio de Ambiente Dirección Nacional de Seguridad Hídrica



Escala 1:5,500



Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyecto Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Polígono — Polígonos
■ zona de protección del cuerpo de agua
— rio_linea

